

Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-07101-19-0623-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 623

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	395,918.7
Muestra Auditada	395,918.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 395,918.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios (PFM), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 395,918.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); además, esos registros estuvieron actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Importe Presupuestal (A)	Total Pagado (B)	Diferencias (C)=(A-B)
FORTAMUN				
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Contrato de crédito entre SMAPA y BANOBRAS ^{1/}	147,818.2	147,818.2	0.0
Subtotal FORTAMUN		147,818.2	147,818.2	0.0
FAISMUN				
6000 Inversión Pública	Construcción de pavimentaciones y servicios básicos	32,862.4	32,833.9	28.5
Subtotal FAISMUN		32,862.4	32,833.9	28.5 ^{2/}
PFM				
3000 Servicios Generales	Suministro de energía eléctrica	89,209.6	89,209.6	0.0
3000 Servicios Generales	Subrogación de servicios médicos, de hospitalización, de laboratorio y análisis clínicos	95,131.7	95,131.7	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de vehículos	30,896.8	30,896.8	0.0
Subtotal PFM		215,238.1	215,238.1	0.0
Total		395,918.7	395,890.2	28.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios y el catálogo de cuentas contables.

^{1/} Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SMAPA) y Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS).

^{2/} La diferencia correspondió a una reducción en los trabajos ejecutados de un contrato de obra (ver resultado 7).

Se comprobó que todos los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios. Además, las pólizas de egresos del FORTAMUN y el FAISMUN se encuentran debidamente canceladas con la leyenda de “Operado” e identificadas con el fondo al que corresponden.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, adjudicó con recursos de las PFM del ejercicio 2024 ocho contratos de adquisiciones por 95,131.7 miles de pesos por la prestación de servicios médicos de especialidades y hospitalización, así como servicios de laboratorio y análisis clínicos, destinadas al personal que labora en el Ayuntamiento, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto mínimo del tipo de adjudicación efectuada ^{1/}	Monto máximo por contrato ^{2/}	Monto ejercido
1	SSM/SMIS/002/2023	Licitación Pública	Ofrecer servicios médicos de especialidades y hospitalización	25,360 UMA	21,000.0	20,948.5
2	SSM/SMIS/001/2024	Licitación Pública	Ofrecer servicios médicos de especialidades y hospitalización	25,360 UMA	45,200.0	43,769.7
3	ADENDUM AL CONTRATO SSM/SMIS/001/2024	Licitación Pública	Ofrecer servicios médicos de especialidades y hospitalización			1,430.3
4	SSM/SMIS/002/2024	Licitación Pública	Ofrecer servicios médicos de especialidades y hospitalización	25,360 UMA	23,000.0	20,581.6
5	SSM/RSZ/002/2023	Licitación Pública	Ofrecer servicios de laboratorio de análisis clínicos	25,360 UMA	2,100.0	2,096.1
6	SSM/RSZ/001/2024	Licitación Pública	Ofrecer servicios de laboratorio de análisis clínicos	25,360 UMA	4,200.0	4,233.5
7	ADENDUM AL CONTRATO SSM/RSZ/001/2024	Licitación Pública	Ofrecer servicios de laboratorio de análisis clínicos	25,360 UMA	4,700.0	466.5

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto mínimo del tipo de adjudicación efectuada ^{1/}	Monto máximo por contrato ^{2/}	Monto ejercido
8	SSM/RSZ/002/2024	Licitación Pública	Ofrecer servicios de laboratorio de análisis clínicos	25,360 UMA	2,300.0	1,605.5
Total						95,131.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

^{1/} Ley de Adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el Estado de Chiapas, artículo 18, fracción I, equivalente a 2,753.3 miles de pesos, con base en el valor diario vigente de la UMA en 2024, que ascendió a 0.1 miles de pesos.

^{2/} La contratación se efectuó en modalidad abierta, en la que se estableció un rango de montos mínimos y máximos por ejercer.

Asimismo, se corroboró que las adjudicaciones se realizaron mediante dos procesos de licitación pública, se respetaron los montos máximos y mínimos publicados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y estas se formalizaron con ocho contratos; cuatro de ellos respecto a los servicios médicos de especialidades y hospitalización, con números SSM/SMIS/002/2023, SSM/SMIS/001/2024, Adendum al contrato SSM/SMIS/001/2024 y SSM/SMIS/002/2024; y los cuatro contratos restantes, para los servicios de laboratorio y análisis clínicos con números SSM/RSZ/002/2023, SSM/RSZ/001/2024, Adendum al contrato SSM/RSZ/001/2024 y SSM/RSZ/002/2024, estos cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; además, los proveedores participantes no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Resultado núm. 3

La entidad fiscalizada adjudicó, con recursos de las PFM del ejercicio 2024, dos contratos de adquisiciones por 30,896.8 miles de pesos para la compra de 12 vehículos destinados al servicio de las comunidades en el municipio, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación ^{1/}	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	DRMSGYPM/RW001/2024	Adjudicación directa	Compra de 2 camionetas RAM	2,480.1
2	SSM/RW008/2024	Adjudicación directa	Compra de 4 camionetas RAM, 3 camiones recolectores compactadores de basura, y 3 camiones de volteo	28,416.7
Total				30,896.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

^{1/} La adjudicación directa se efectuó por tratarse de casos fortuitos o fuerza mayor en los que no era posible obtener los bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad presentada, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios para el Estado de Chiapas; artículo 76, fracciones II y IV.

Al respecto, se presentaron las peticiones y convocatorias al Comité de adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para exceptuar el proceso licitatorio, así como los Acuerdos de autorización y aprobación de las adjudicaciones, signados por el mismo, los cuales se formalizaron con los contratos números DRMSGYPM/RW001/2024 y SSM/RW008/2024, respectivamente, que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa. Además, los proveedores participantes no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del CFF y se proporcionaron sus constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Sin embargo, sobre el gasto correspondiente al capítulo 3000, referente al suministro de energía eléctrica por 89,209.6 miles de pesos, el municipio no presentó los contratos de los servicios correspondientes.

El Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los oficios con los cuales gestionó ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para obtener los contratos de los servicios de energía eléctrica a nombre del municipio.

Al respecto, la CFE informó que debido a su antigüedad estos ya no se encuentran disponibles; sin embargo, si proporcionará copias de las solicitudes de contratación generadas en su sistema comercial, las cuales contienen la fecha de alta, nombre del servicio, ubicación, tarifa, demanda contratada y el Registro Permanente de Usuario, con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 4

De los 95,131.7 miles de pesos seleccionados para revisión por los servicios médicos, de hospitalización, de laboratorio y análisis clínicos financiados con recursos de las PFM, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (pólizas de egresos, comprobantes del Sistemas de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) y estados de cuenta bancarios), así como los expedientes que contienen, entre otros documentos, las solicitudes, los pases de autorización y los listados del personal al que cada mes se le prestaron los servicios, con lo que se acreditó el cumplimiento de las contrataciones de 86,730.1 miles de pesos por servicios médicos de especialidades y hospitalización; y 8,401.6 miles de pesos por servicios de laboratorio y análisis clínicos, de acuerdo con las cláusulas contractuales.

Asimismo, de los 30,896.8 miles de pesos seleccionados para revisión de la compra de vehículos y equipo terrestre, se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (pólizas de egresos, comprobantes SPEI y estados de cuenta bancarios), así como la evidencia de la entrega de las 12 unidades adquiridas de acuerdo con las cláusulas contractuales.

En ambos casos, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraran vigentes y emitidos conforme a los requisitos fiscales aplicables.

Adicionalmente, de las erogaciones correspondientes al suministro de energía eléctrica, por 89,209.6 miles de pesos, se verificó la información referente a las pólizas de egresos, los comprobantes SPEI y estados de cuenta bancarios, así como los recibos de pago emitidos por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como soporte documental comprobatorio y justificativo del gasto.

Obra pública**Resultado núm. 5**

Con la revisión de los siete expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por 32,862.4 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN del ejercicio 2024, se identificó que se adjudicaron mediante procesos de invitación restringida y adjudicación directa, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto máximo del tipo de adjudicación efectuada ^{1/}	Monto ejercido
1	SOP-FAISMUN-001-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación y servicios básicos en la avenida 2A Sur Oriente entre calle 1A Oriente Sur y calle Doctor Manuel Velasco Suarez	6,926.8	6,716.3
2	SOP-FAISMUN-005-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación y servicios básicos en la calle Montes de Oca entre avenida Óscar Trinidad Palacios y Avenida Julio Cesar Ruiz Ferro	6,926.8	6,106.1
3	SOP/FAISMUN-018-2024	Invitación Restringida	Pavimentación y servicios básicos, en la calle Río Lacantun entre calle 06 de enero y avenida Poc Poc, Colonia Loma Bonita nte-ote.	10,453.1	8,580.6
4	SOP-FAISMUN-021-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación y servicios básicos en la calle Durazno entre avenida Piña y Avenida Sandía	6,926.8	1,923.6
5	TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación en camino de la Finca Santa Rosalía entre calzada Emiliano Zapata y camino Cuchilla Santa Rosa; camino Cuchilla Santa Rosa entre camino de la finca santa Rosalía y callejón privado.	6,926.8	6,064.5
6	TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación en la avenida 24 de febrero entre calle San Juan y calle Santo Tomas.	6,926.8	588.5
7	TGZ-SOP-FAISMUN-169-2024	Adjudicación Directa	Pavimentación en la avenida baja california entre calle Morelos y calle Estado de México	6,926.8	2,882.8
Total					32,862.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

^{1/} Montos máximos y mínimos publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; adicionalmente, se verificó que los contratistas se encontraban registrados en el padrón municipal de proveedores y que no se encontraban en los supuestos previstos en los artículos 32-D y 69-B del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, estos cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; y en los casos procedentes, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente y se dispuso de la fianza de cumplimiento de los contratos.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de las obras con números de contrato SOP-FAISMUN-001-2024, SOP-FAISMUN-005-2024, SOP-FAISMUN-018-2024, SOP-FAISMUN-021-2024, TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024, TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024 y TGZ-SOP-FAISMUN-169-2024, pagadas con recursos del FAISMUN por 32,833.9 miles de pesos¹, se determinó que estas beneficiaron a la población objetivo del fondo, ya que se efectuaron en zonas de atención prioritaria urbana establecidas en las Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y en una localidad en pobreza extrema, de acuerdo con los datos de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
APLICACIÓN DE LAS OBRAS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de Gasto	Incidencia
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) ^{1/}		Sí/No	Sí/No		
SOP-FAISMUN-001-2024	Pavimentación y servicios básicos en la avenida 2A Sur Oriente entre calle 1A Oriente Sur y calle Doctor Manuel Velasco Suarez	6,716.3	Tuxtla Gutiérrez	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

¹ La diferencia por 28.5 miles de pesos respecto del monto señalados en los resultados números 1 y 5, correspondió a una reducción en los trabajos ejecutados de un contrato de obra (ver resultado 7).

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) ^{1/}					
SOP-FAISMUN-005-2024	Pavimentación y servicios básicos en la calle Montes de Oca entre avenida Óscar Trinidad Palacios y Avenida Julio Cesar Ruiz Ferro	6,106.1	Tuxtla Gutiérrez	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
SOP-FAISMUN-018-2024	Pavimentación y servicios básicos, en la calle Río Lacantun entre calle 06 de enero y avenida Poc Poc, Colonia Loma Bonita nte-ote.	8,580.6	Tuxtla Gutiérrez	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
SOP-FAISMUN-021-2024	Pavimentación y servicios básicos en la calle Durazno entre avenida Piña y Avenida Sandía	1,923.6	Tuxtla Gutiérrez	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024	Pavimentación en camino de la Finca Santa Rosalía entre calzada Emiliano Zapata y camino Cuchilla Santa Rosa; camino Cuchilla Santa Rosa entre camino de la finca santa Rosalía y callejón privado	6,064.5	Tuxtla Gutiérrez	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo?	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS?	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB) ^{1/}		Sí/No	Sí/No		
TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024	Pavimentación en la avenida 24 de febrero entre calle San Juan y calle Santo Tomas.	560.0	Tuxtla Gutiérrez	No	Sí	Muy Bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
TGZ-SOP-FAISMUN-169-2024	Pavimentación en la avenida baja california entre calle Morelos y calle Estado de México	2,882.8	Tuxtla Gutiérrez	No	No	Muy Bajo	Sí (Pobreza Extrema)	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada; la población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024; el Sistema de Información Social Georreferenciada, de la Secretaría de Bienestar; y el catálogo de obras y acciones del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

^{1/} Áreas Geoestadísticas Básicas.

Resultado núm. 7

Con la revisión de siete expedientes de obra pública, correspondientes a los contratos con números SOP-FAISMUN-001-2024, SOP-FAISMUN-005-2024, SOP-FAISMUN-018-2024, SOP-FAISMUN-021-2024, TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024, TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024 y TGZ-SOP-FAISMUN-169-2024, financiados con recursos del FAISMUN, por 32,862.4 miles de pesos, se identificó que las estimaciones de obra pagadas estuvieron debidamente soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos. Asimismo, se constató que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos; en consecuencia, no se aplicaron penas convencionales. Las obras fueron finiquitadas, entregadas y recibidas a satisfacción del municipio y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Por otra parte, se verificó que los CFDI emitidos por los contratistas, que acreditaron el pago por 32,833.9 miles de pesos de las obras antes mencionadas, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. Asimismo, los anticipos fueron debidamente amortizados, y en seis contratos se presentaron modificaciones, las cuales estuvieron justificadas y formalizadas mediante el dictamen técnico de volúmenes adicionales.

Sin embargo, para el contrato número TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024, se observaron modificaciones en los volúmenes ejecutados, sin que se presentara evidencia de que estuvieran autorizadas y formalizadas. Cabe señalar que las modificaciones no afectaron el monto total de la obra.

Adicionalmente, en el contrato número TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024 se identificaron 28.5 miles de pesos no pagados al contratista, por concepto de ahorro contractual derivado de trabajos no ejecutados; no obstante, no se presentó evidencia documental de las modificaciones efectuadas, ni de su autorización y formalización, así como de que ese recurso se reasignó presupuestalmente o se reintegró a la TESOFE.

El Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó un Acta de Hechos de fecha 12 de mayo de 2024, referente a la obra con contrato número TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024, mediante la cual se verificó el acuerdo y la aprobación entre el municipio y el contratista, para que la disminución en los volúmenes ejecutados por el tipo de excavaciones, se aprovecharan en la misma vialidad, aumentando la longitud del tramo y realizando bahías laterales de estacionamiento.

En relación con los recursos no pagados al contratista por 28,530.72 pesos, y manifestados como ahorro contractual de la obra número TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024, se remitió una tarjeta informativa de fecha 15 de enero de 2026, así como las pólizas contables con las que se constató que el ahorro contractual se reasignó presupuestalmente a otras obras durante el ejercicio 2024, con lo que solventa lo observado.

Verificación física de las obras y acciones

Resultado núm. 8

Como resultado de la revisión física de las obras con números de contratos SOP-FAISMUN-001-2024, SOP-FAISMUN-005-2024, SOP-FAISMUN-018-2024, SOP-FAISMUN-021-2024, TGZ-SOP-FAISMUN-042-2024, TGZ-SOP-FAISMUN-046-2024 y TGZ-SOP-FAISMUN-169-2024, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por 32,833.9 miles de pesos, se determinó que se encontraban concluidos, en operación y cumpliendo con los alcances establecidos en los contratos.

Se verificó que los números generadores, los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizados presentan correspondencia entre sí, sin que se identificaran inconsistencias que afectaran la integración de los volúmenes ejecutados ni la cuantificación económica de los trabajos. Asimismo, se constató que las infraestructuras inspeccionadas coincidieran con los reportes fotográficos proporcionados por la entidad fiscalizada, lo que confirma la autenticidad y correspondencia entre lo documentado y lo ejecutado en sitio. Las obras no presentan deficiencias de calidad y se encuentran en operación para su uso y beneficio del municipio.

En virtud de lo anterior, se concluye que las obras fueron ejecutadas conforme a lo contratado, operan adecuadamente y no presentan irregularidades que comprometan su funcionalidad ni calidad constructiva.

Resultado núm. 9

De la revisión física de las dos unidades RAM, adquiridas mediante el contrato número DRMSGYPM/RW001/2024 por 2,480.1 miles de pesos, y la adquisición de cuatro unidades RAM y seis camiones (tres recolectores compactadores de basura y tres tipo volteo), mediante el contrato número SSM/RW008/2024, por 28,416.7 miles de pesos, que se pagaron con recursos de las PFM, se corroboró que se encontraban físicamente y que los números de serie y los documentos del expediente de cada unidad se corresponden con lo establecido en los contratos.

Además, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dispuso de un inventario de las unidades en el que se integran sus características, números de inventario y las personas resguardantes.

Cabe señalar que dos camiones se encontraban en servicio de mantenimiento anual y uno más presentaba problemas mecánicos; al respecto, se verificó que las tres unidades se encontraban en las instalaciones de los concesionarios y taller mecánico para que se les otorgara el mantenimiento y reparación respectivos.

Deuda Pública y otras obligaciones financieras

Resultado núm. 10

De la revisión de los 147,818.2 miles de pesos del capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, que el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, erogó con recursos del FORTAMUN, se identificó que correspondieron a un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente, Deuda Solidaria y Constitución de Garantía con número 37308004-001-10, celebrado el 27 de septiembre de 2012 entre el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (SMAPA) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como fuente de pago alternativo para cubrir faltantes de liquidez del organismo a favor de la empresa prestadora de servicios de tratamiento de aguas residuales de las plantas "Tuchtlán" y "Paso Limón.

Asimismo, se constató que se celebraron cuatro convenios modificatorios a ese contrato, formalizados en las fechas siguientes: 12 de marzo de 2014, con cambios en las contraprestaciones y periodo de construcción de las plantas de tratamiento; 2 de abril de 2014 y 27 de febrero de 2015, que modificaron el periodo de construcción; y 23 de marzo de 2022, con modificaciones en los términos del fideicomiso de administración del proyecto.

En ese sentido, se verificó la existencia de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, consistente en pólizas de egresos, CFDI, comprobantes SPEI, estados de cuenta

bancarios, así como el contrato de crédito original y sus cuatro modificaciones, con los cuales se corroboraron los importes pagados en el ejercicio 2024 por los servicios estipulados en el contrato. Cabe señalar que estas erogaciones corresponden a un pasivo contable derivado de una obligación financiera contraída con BANOBRAS y que se devengaron en el ejercicio 2024 de acuerdo con los documentos y mecanismos que la estructuraron, por lo que no correspondió su registro en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 395,918.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, pues no se proporcionaron los contratos por el suministro de energía eléctrica pagado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y tampoco se presentaron las modificaciones a dos contratos de obra, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 28.5 miles de pesos, que representó un porcentaje menor al 0.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes, las cuales se aclararon por el municipio en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Tania Magali Hernández Pío Robles

Lic. Javier Villarreal Terán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

1005, 1100, + AIR+, Fedex 88810413 0817
 + Oficio Arrugado
 Berenice Meza 141

TUXTLA GUTIÉRREZ
 AYUNTAMIENTO 2024-2027

CONTRALORÍA MUNICIPAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 23 ENE 2026
 OFICINA DE PARTES
 DE AJUSCO

"2025, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 21 de enero 2026
 Oficio No. HACTG/CM/0005/2026

Asunto: Envío de información

Mtro. Javier Villareal Terán
 Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
 Presente.

Por este medio le envío un cordial saludo y al mismo tiempo con fundamento en lo que establecen los artículos 135 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, 51 fracciones XIII, XXXIX, XL y XLV, 52 fracción II y 54 fracciones X, XI, XX, XXI y XXXI del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en atención al Oficio Núm. DGEGF/0822/2025 mediante el cual nos remiten **Cedulas de Resultados Finales** que se derivaron de la auditoría número 623, con título Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios de la Cuenta Pública Municipal 2024.

Respecto a lo antes mencionado, envío a Usted soporte digital en USB certificado para la Solventación de los Resultados y Observaciones persistentes, como se detalla a continuación.

Núm. de Resultado 3 Procedimiento Núm. 2.1	
Oficialía Mayor / OFICIO N° OM/DRMSGyPM/3704/2025 OFICIO N° OM/DRMSGyPM/0041/2026	CFE DCDZT-00010-2026-Oficio-OficioDigital_23399_Firmado
Núm. de Resultado 7 Procedimiento Núm. 3.2	
Secretaría de Obras Publicas Oficio No. SOP/UE/334/002/2026	Tesorería Municipal TARJETA INFORMATIVA No. TM/0001/2026

Sin otro asunto en particular, me despido de usted.

Atestadamente

CONTRALORÍA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 DE TUXTLA GUTIÉRREZ

RECIBIDO
 DGEGF
 26 ENE 2026
 1034

DESPACHADO
 21 ENE 2026

Dra. Gabriela Martínez Cancino RECIBE:
 Contralora

C.e.p. Lic. Ángel Carlos Torres Culebro. Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.
 Expediente/Minutario
 GMC/BATH/JLNZ

Calle Central S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000
 Atención (961) 61 25511 | www.tuxtla.gob.mx



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública
4. Verificación física de las obras y acciones
5. Deuda Pública y otras obligaciones financieras

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

4. Verificación física de las obras y acciones

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

5. Deuda Pública y otras obligaciones financieras

Verificar que el municipio contrató las obligaciones financieras y/o deuda pública que se seleccionaron para su revisión, con la previa autorización de la legislatura local, que los recursos se destinaron a inversiones públicas productivas y que las obligaciones se inscribieron en el Registro Público Único (registro de financiamiento y obligaciones). Asimismo, en caso de que las operaciones seleccionadas correspondieron al pago de pasivos, verificar que dichas obligaciones corresponden a compromisos efectivamente contraídos y devengados en el ejercicio fiscal que corresponda.

Áreas Revisadas

La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Patrimonio Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Dirección de Adquisiciones del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.